



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013

VII)



**TORREÓN**  
gentetrabajando

Quincuagésima Quinta Sesión del día 07 de Junio de 2012, a las 12:00 (doce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 07 de Junio del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud presentada por la Lic. Eva Lady Guillen Espinosa, y dentro de los Asuntos Generales de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la Lic. Eva Lady Guillen Espinosa, la Exención del pago del Impuesto Predial de la propiedad con Clave Catastral 003-108-016-000 ubicada en Cipreses No. 1131 en la Colonia Torreón Jardín de esta ciudad.

-CONSIDERANDO-

Una vez revisado la solicitud presentada por la Lic. Eva Lady Guillen Espinosa, la Exención del pago del Impuesto Predial de la propiedad con Clave Catastral 003-108-016-000 ubicada en Cipreses No. 1131 en la Colonia Torreón Jardín de esta ciudad. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013



**-DICTAMEN-**

Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad, y se otorga un CEPROFI del 100% para el pago del Impuesto Predial, 100% en multas y recargos y 40% de gastos de ejecución de la propiedad con Clave Catastral 003-108-016-000 ubicada en Cipreses No. 1131 en la Colonia Torreón Jardín de esta ciudad, cuya cantidad es por un monto de \$8842.64 (Son Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos) que comprenden del primer bimestre del 2005 al sexto bimestre del 2012. En dicho lugar se proporcionan los servicios de calidad que permitan abatir la incidencia de las adicciones, principalmente en la población carente de servicios asistenciales. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE**  
TORREÓN, COAHUILA., A 07 DE JUNIO DEL 2012.

**-COMISIÓN DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.  
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.  
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.  
VOCAL.

LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE  
VOCAL

